

Se execute el que se desmonten dichos Sujeos contod
Cuidado al menos lo to que queda sea el que para el Reup.
de Comunas en virtud deste Decreto y se de cuenta para
su Libranza =

Don Joseph de Castro
Valcarlos
Don Diego Melgarejo
y Carrero
Don Diego Luis
Matheson
Don Joseph
Juan Garcia
Haxos

g

En la M. N. y M. L. ciudad de Loxa en Oeyntey tres dias
del mes de Noviembre de mill Setecientos quarenta y
un años se juntaron a consejo los Señores Loxa Justicia
y Reximiento desta entas Salas de su Ayuntamiento
como lo tienen de Uso y costumbre de se juntar para dar
fay y conferir cosas tocantes al seruizio de S. M. bien
y utilidad desta Republica es auer el Sr. D. Lomas Chau
dio Joseph de Lucuana Abeniente Coronel de Infanteria
Española familiar del santo oficio de la Inquisicion
deste Reyno Rexidor perpetuo Decano desta ciudad por cuyo
Vason exerce la Jurisdiccion Real por Indisgizion de
señor Liz. do. Don Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los
Reales Consejo Corredor y Capitan aguerro que lo es en pro
piedad en ella por su Magestad, y los Señores Don Diego Mel
garejo y Carrero Alferuz mayor Don Diego Luis Matheson

